



SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-080/12  
EXPEDIENTE: VI

**ASUNTO:** Resolución de información parcialmente reservada, confidencial e inexistente.

México, D. F., 19 de octubre de 2012.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN**, con fundamento en los artículos 29, 30, 42, 43, 44, 45 fracción I y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 09 de julio de 2012, registrada con el número de folio 0001300043012, referente a:

*(sic) "se solicita una factura y el contrato de compra de las cámaras digital ally DVM, estudios de mercado, costo y modelo por unidad. Se solicita de su portal en excel todos los contratos que ahí debieran de estar de 2006 a la fecha y el monto de unidades marca, modelo, año, costo detallado del equipamiento de todas sus camionetas del 2006 a la fecha incluyendo las que tienen estas cámaras, empresa que las vendió y sus datos con representante legal y una foto de la cámara comprada"*

Hace de su conocimiento, que la información requerida es considerada como parcialmente reservada, confidencial e inexistente, por lo que este comité establece lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Hace de su conocimiento, que la información solicitada para los años 2006 y 2007 ya no se encuentran en los archivos de esta Secretaría, de conformidad a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del archivo contable gubernamental", así como a lo señalado en el "Manual de Administración Archivística de la Secretaría de Marina", los documentos se conservaran durante un lapso suficiente para satisfacer las exigencias fiscales o legales, de las Leyes o Reglamentos de acuerdo a las disposiciones vigentes en las que se señala un periodo de 5 años siempre y cuando no exista un procedimiento legal, por lo anterior, la información relativa a las adjudicaciones del año 2006 y 2007 se excluyó de los archivos correspondientes, toda vez que no existía procedimiento legal alguno a los mismos.

**SEGUNDO.-** Respecto a: *(sic) "se solicita una factura y el contrato de compra de las cámaras digital ally DVM, estudios de mercado, costo y modelo por unidad. Se solicita de su portal en excel todos los contratos que ahí debieran de estar de 2006 a la fecha y el monto de unidades marca, modelo, año, costo detallado del equipamiento de todas sus camionetas del 2006 a la fecha incluyendo las que tienen estas cámaras"*, las adquisiciones, facturas y contratos que esta Institución realiza en materia de Seguridad Nacional como es el caso que nos ocupa, por tal razón se encuentra clasificada como reservada toda la información sobre las cámaras digitales ally DVM incluyendo la foto de mencionada cámara, aunado lo anterior en todos los contratos que tiene que ver con equipo para la Seguridad Nacional tienen una cláusula de reservado y/o confidencial, las facturas y contratos contienen información que puede ser utilizada por posibles

Continúa en la hoja dos...



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-080/12  
EXPEDIENTE: VI

-2-

integrantes de la delincuencia organizada, información podrían utilizar para contra restar el buen funcionamiento de las cámaras en comento y del equipamiento con tecnología de punta con las que cuentan las camionetas de esta Secretaría, así como tan poco se puede llegar a dar la ubicación de mencionas unidades terrestres, motivo por el cual no se puede hacer publica la información sobre facturas contratos, estudios de mercado ni foto de la cámara ya citada, ni el equipamiento de las camionetas como lo requiere en su solicitud de información.

Por tal motivo solo se puede entregar la información sobre las marcas, modelos y costo de las camionetas que requirió, información que se anexa.

**TERCERO.-** En lo que se refiere a: *(sic)* “*empresa que las vendió y sus datos con representante legal*”, esta Dependencia no puede divulgar información sobre empresas (por existir una cláusula de reservado y/o confidencial) y de los representantes legales de todas las empresas con las que está Institución ha llegado a celebrar algún tipo de contrato, lo anterior por no contar con la autorización verbal o escrito de las personas morales (empresas) para dar a conocer información confidencial como es el nombre de sus representantes legales, en cuanto a no divulgar el nombre de las empresas con las que esta Secretaría ha llevado a cabo contratos relacionados con material militar, equipo electrónico, etc., que puede servir para combatir a la delincuencia organizada o para ser aplicado para la Seguridad Nacional, se clasifica desde el contrato con la cláusula ya descrita, esto tiene como finalidad de que se protegen para evitar algún tipo de atentado contra la integridad física de su personal, por ende se entiende porque se establece una cláusula de reservado y/o confidencial en este tipo de contratos.

Por lo anterior este Comité de Información:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** De conformidad con el considerando primero y con fundamento en los Artículos 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, se declara inexistente la información sobre lo requerido en la solicitud en comento exclusivamente de los años 2006 y 2007.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el considerando segundo y con fundamento en los Artículos 3 fracciones VI y XII, y 13 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Octavo, Décimo Quinto, Décimo Octavo fracción V inciso “a”, “b” y “c”, y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, y con el Artículo 51 Fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, se declara como información reservada lo referente a: *(sic)* “*se solicita una factura y el contrato de compra de las cámaras digital ally DVM, estudios de mercado, costo y modelo por unidad. Se solicita de su portal en excel todos los contratos que ahí debieran de estar de 2006 a la fecha y el monto de unidades marca, modelo, año, costo detallado del equipamiento de todas sus camionetas del 2006 a la fecha incluyendo las que tienen estas cámaras*”, por un periodo de doce años.

Continúa en la hoja tres...



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-080/12  
EXPEDIENTE: VI

-3-

**TERCERO.-** En lo que respecta a los datos de la empresa con la que se adquirieron las cámaras ya mencionadas y la información sobre el representante legal de la empresa (as) en comento, con el cual se tiene vínculo comercial, esta Dependencia no cuenta con la autorización para difundir dicha información, toda vez, que la misma contiene datos personales, por lo que de conformidad a lo estipulado por los artículos 18 y 21, y en relación al artículo 63 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y de conformidad con los Lineamientos Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Sexto fracciones I, II y III Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, por lo que se considera como información confidencial, lo relacionado con (sic) "empresa que las vendió y sus datos con representante legal".

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA



SECRETARIA DE MARINA  
COMITE DE INFORMACION

ALMIRANTE C.G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA  
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ GARREÓN  
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM.  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ  
PRIMER VOCAL

VICEALMIRANTE C.G. DEM.  
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA  
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

No. Prog.	Año de Adquisición	Descripción	Monto Total	Moneda
1	2008	6 CAMIONETAS PICK UP 4X4 f-250 MOD. 2008	\$ 1,487,400.00	M.N.
2	2008	20 (VEINTE) VEHICULOS, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 2008.	\$ 1,936,830.00	USD
3	2008	CINCO VEHICULOS, MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN, MODELO 2009	\$ 737,657.40	USD
4	2009	DIEZ CAMIONETAS PICK UP C15, TRES VEHÍCULOS TIPO SEDAN, ÉPICA PAQUETE "C", CUATRO CAMIONETAS TIPO REDILAS DE 3.5 TONELADAS, DOS CAMIONETAS DE 3.5 TONELADAS CON CAJA SECA CON COPETE, TRES CAMIONETAS CARGO VAN, DOS CAMIONETAS NUEVAS PICK UP, SILVERADO, TODOS LOS VEHÍCULOS NUEVOS, MODELO 2009 Y DE LA MARCA CHEVROLET.	\$ 5,844,459.00	M.N.
5	2009	3 CAMIONETAS TIPO REDILAS MARCA FORD F-450, 3 CAMIONETAS TIPO REDILAS MARCA FORD F-350, 2 CAMIONES TIPO VOLTEO DE 7 M3 MARCA INTERNATIONAL, 3 CAMIONES TIPO VOLTEO DE 14M3 MARCA INTERNATIONAL, 1 CAMIONETA MARCA TOYOTA MODELO HIACE, 2 CAMIONETAS TIPO PICK UP MARCA CHEVROLET MODELO SILVERADO 1500. NUEVAS, MODELO 2009.	\$ 7,486,007.00	M.N.
6	2009	5 VEHICULOS NUEVOS DE LA MARCA TOYOTA DEL AÑO 2009 DE LAS DIFERENTES SUBMARCAS.	\$ 1,254,113.04	M.N.
7	2009	01 (UN) VEHICULO MILITAR NUEVO MARCA LAND ROVER, MODELO DEFENDER AÑO DE FABRICACIÓN 2008.	\$ 31,700.00	USD
8	2009	DOS CAMIONETAS MARCA CHEVROLET CHASIS CABINA CON REDILAS MODELO 2009.	\$ 1,040,000.00	M.N.
9	2010	TRES VEHÍCULOS MARCA GENERAL MOTORS SUBMARCA SUBURBAN MODELO 2010.	\$ 11,335,105.88	MN
10	2010	1 CAMIONETA CHEVROLET C-3500 MODELO 2010 TIPO C-3100 CHASIS CON CARROCERÍA REFRIGERADA.	\$ 465,000.00	MN
11	2010	2 CAMIONETAS TIPO WAGON Y 2 CAMIONETAS TIPO VAN AMBAS MARCA FORD SUBMARCA TRANSIT NUEVAS MODELO 2010.	\$ 1,276,400.00	MN
12	2010	DOS CAMIONETAS SPRINTER WAGON 17 PASAJEROS MODELO 2010.	\$ 1,630,143.28	MN
13	2010	(1) VEHÍCULO CHEVROLET CRUZE, 2011, COLOR BLANCO, (1) VEHÍCULO MALIBÚ, MODELO 2011, COLOR BLANCO, (1) VEHÍCULO PICK UP, CON CARROCERÍA CAJA SECA MODELO 2011, (1) VEHÍCULO EXPRESS PASSENGER VAN CHEVROLET, 2011.	\$ 1,134,780.97	MN
14	2010	(3) CAMIONETAS NUEVAS EXPRESS VAN, MODELO 2011.	\$ 1,031,999.99	MN
15	2010	49 VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4, MARCA FORD, MODELO 2010.	\$ 28,408,538.41	MN
16	2010	05 VEHÍCULOS NUEVOS, MARCA CHEVROLET PICK UP COLORADO.	\$ 1,678,799.97	MN
17	2010	2 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO SUBURBAN, MODELO 2011.	\$ 6,931,265.50	MN

2	2008	20 (VEINTE) VEHICULOS, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 2008.	\$ 1,936,830.00	USD
3	2008	CINCO VEHICULOS, MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN, MODELO 2009	\$ 737,657.40	USD
4	2009	DIEZ CAMIONETAS PICK UP C15, TRES VEHÍCULOS TIPO SEDAN, ÉPICA PAQUETE "C", CUATRO CAMIONETAS TIPO REDILAS DE 3.5 TONELADAS, DOS CAMIONETAS DE 3.5 TONELADAS CON CAJA SECA CON COPETE, TRES CAMIONETAS CARGO VAN, DOS CAMIONETAS NUEVAS PICK UP, SILVERADO, TODOS LOS VEHÍCULOS NUEVOS, MODELO 2009 Y DE LA MARCA CHEVROLET.	\$ 5,844,459.00	M.N.
18	2010	02 VEHÍCULOS NUEVOS, MARCA CHEVROLET: (1) TIPO SUBURBAN Y (1) MINIBÚS.	\$ 1,173,100.01	MN
19	2010	51 VEHÍCULOS TIPO PICK UP , MARCA FORD, MODELO 2010	\$ 29,568,070.59	MN
20	2010	04 VEHÍCULOS NUEVOS, 1 (UN) CAMION NUEVO MCA. FREIGHTLINER MODELO 360, MODELO 2011, 2 (DOS) CAMIONES MCA. FREIGHTLINER TIPO CHASIS CABINA, CON CAJA COMPACTADORA CARGA TRACERA Y UN AUTOBÚS MERCEDES BENS AYCO LARGO URBANO CON CHASIS MBO 1419/60 MODELO 2010	\$ 4,559,499.99	MN
21	2011	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, MODELO 2011, UNA CAMIONETA TIPO PICK-UP, MARCA CHVEROLET MODELO 2011.	\$ 649,376.00	M.N.
22	2011	ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS MARCA CHEVROLET, MODELO 2011	\$ 1,476,024.00	M.N.
23	2011	TRES CAMIONETAS MODELO 2011 CAT. J8M	\$ 2,024,418.00	M.N.
24	2011	UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO WAGON, PARA 15 PASAJEROS, MODELO 2011.	\$ 661,440.00	M.N.
25	2011	DOS VEHÍCULOS MARCA FORD, TIPO ECONOLINE, DOS CAMIONETAS MARCA FORD F-350, Y UNA CAMIONETA MARCA NISSAN, MODELOS 2011.	\$ 1,790,426.00	M.N.
26	2011	(01) CAMIONETA MARCA RENAULT, KANGOO EXPRESS AC, MODELO 2011, COLOR BLANCO, (01) CAMIONETA MARCA FORD, TRANSIT VAN, MODELO 2011, COLOR BLANCO.	\$ 526,170.00	M.N.
27	2011	UN VEHÍCULO TIPO SUBURBAN MARCA CHEVROLET, MODELO 2011.	\$ 561,749.72	M.N.
28	2011	(1) AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET MALIBU, MODELO 2012, (1) CAMIONETA MARCA FORD F-150 XL, MODELO 2011, (1) CAMIONETA MARCA FORD F-350 XL, MODELO 2011., (1) CAMIONETA MARCA FORD F-350 XL, MODELO 2011, (1) CAMIONETA MARCA FORD F-150 XL, MODELO 2011 Y (1) CAMIONETA MARCA FORD F-350 XL, MODELO 2011	\$ 2,157,665.00	M.N.
29	2011	UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, EXPRESS VAN PASSENGER, TIPO SUBURBAN	\$ 500,000.00	M.N.
30	2011	UN VEHÍCULO TIPO SUBURBAN, MODELO 2012.	\$ 561,749.72	M.N.

2	2008	20 (VEINTE) VEHICULOS, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 2008.	\$ 1,936,830.00	USD
3	2008	CINCO VEHICULOS, MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN, MODELO 2009	\$ 737,657.40	USD
4	2009	DIEZ CAMIONETAS PICK UP C15, TRES VEHÍCULOS TIPO SEDAN, ÉPICA PAQUETE "C", CUATRO CAMIONETAS TIPO REDILAS DE 3.5 TONELADAS, DOS CAMIONETAS DE 3.5 TONELADAS CON CAJA SECA CON COPETE, TRES CAMIONETAS CARGO VAN, DOS CAMIONETAS NUEVAS PICK UP, SILVERADO, TODOS LOS VEHÍCULOS NUEVOS, MODELO 2009 Y DE LA MARCA CHEVROLET.	\$ 5,844,459.00	M.N.
31	2011	17 CAMIONETAS MARCA FORD, F-150, MODELO 2011.	\$ 11,714,673.10	M.N.
32	2012	(2) VEHÍCULOS FORD EXPEDITION MODELO 2012 Y (1) VEHÍCULO FORD ECONOLINE WAGON E-350 , MODELO 2012.	\$ 1,956,868.01	M.N.
33	2012	UN VEHÍCULO, MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, MODELO 2012.	\$ 701,759.98	M.N.
34	2012	5 VEHÍCULOS TIPO SUBURBAN, Y 5 VEHÍCULOS TIPO MALIBU, MARCA CHEVROLET,	\$ 4,969,440.00	M.N.
35	2012	10 VEHÍCULOS TIPO SUBURBAN, Y 11 VEHÍCULOS TIPO MALIBU, MARCA CHEVROLET.	\$ 9,268,400.00	M.N.
36	2012	DOS VEHÍCULOS SUBURBAN MODELO 2013; DOS VEHÍCULOS SUBURBAN MODELO 2013; UN VEHÍCULO TIPO MALIBÚ, 4 PUERTAS MODELO 2013; DOS VEHÍCULOS TIPO EXPRESS VAN, MODELO 2013.	\$ 18,957,901.84	M.N.
37	2012	2 VEHÍCULOS NUEVOS MARCA FORD F-350, MODELO 2012.	\$ 703,656.00	M.N.
38	2012	UNA CAMIONETA MARCA FORD, F-150, MODELO 2012.	\$ 2,520,000.00	M.N.
39	2012	60 CAMIONETAS MARCA FORD, F-150 MODELO 2012.	\$ 41,436,456.74	M.N.